

# **MANUAL DE POLITICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**CARIBE DE TRANSPORTES SAS-  
CARITRANS SAS**

**Gerencia general**

Entra en vigencia el 1<sup>a</sup> de Noviembre de 2.016

## **Entidad Responsable de tratamiento de datos personales:**

**Caribe de Transportes SAS- Caritrans SAS**

**Domicilio Principal.: Medellín**

**Carrera 43 N° 31-89 Sector San Diego**

**Teléfonos: 054- 232 55 77—310 426 14 41**

**Aplica a todos sus agencias en las ciudades Bogotá-  
Cali- Buenaventura-Carepa ( Antioquia)- Barranquilla -  
Cartagena.**

**Correo Electrónico: [Caritrans@caritrans.com.co](mailto:Caritrans@caritrans.com.co)  
[diegov@caritrans.com.co](mailto:diegov@caritrans.com.co)**

### **1. Objeto**

Garantizar el derecho constitucional que tienen todas las personas como titulares, a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que hayan sido recogidas sobre ellas en las bases de datos o archivos de Caribe de Transportes SAS- Caritrans SAS, con las finalidades establecidas en la autorización respectiva dentro de la actividad del transporte automotor de carga por carretera.

Para todos los efectos del presente Manual se considerará a Caritrans SAS como responsable del tratamiento de la información.

### **2. Ámbito de Aplicación**

Este Manual de políticas será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos o archivo que los haga susceptibles de tratamiento, por parte de Caribe de Transportes SAS.

### **3. Alcance**

El presente Manual de políticas aplica a todos los niveles de la Compañía y a todas las bases de datos personales que se encuentren en poder de Caribe de transportes SAS y en los Encargados de Tratamiento de datos Personales que obren en nombre de Caribe de transportes SAS.

#### **4. Antecedentes**

El Congreso Nacional dictó la Ley 1581 del 17 de Octubre de 2016 cuyo contenido establece las Disposiciones Generales para la Protección de Datos Personales en Colombia, incluyendo el régimen de derechos de los titulares de la información y las obligaciones de los Responsables y encargados del su tratamiento, constituyendo así el marco general de la protección de datos personales en Colombia. Igualmente, el 27 de junio de 2013, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1377, mediante el cual se reglamenta la ley antes mencionada, con el fin de facilitar su implementación en aspectos relacionados con la autorización del titular de la información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al tratamiento de Datos personales.

#### **5. Finalidad de las bases de datos**

El recaudo de datos por parte de Caribe de Transportes SAS- Caritrans SAS, tendrá las siguientes finalidades:

**5.1. De Clientes Comerciales:** Personas Jurídica o naturales objeto de oferta de nuestros servicios de transporte y complementarios, de los cuales requerimos datos con la finalidad de formalizar y documentar la relación comercial, para establecer requisitos del servicio, datos legales de constitución como comerciantes, referencias comerciales, nombres de sus representantes legales y contactos para la prestación del servicio, datos de sus productos, datos de las condiciones de venta de los servicios, plazos de pago y demás información necesaria para establecer una relación comercial documentada, incluyendo la consulta de antecedentes en centrales de riesgo.

**5.2 De Proveedores de Servicios e Insumos:** Personas jurídicas o naturales que pueden ofrecer servicios o insumos que Caritrans SAS necesita para su operación de transporte o para su gestión administrativa.

#### **5.3 Proveedores de Transporte:**

**5.3.1 Propietarios:** Son todas aquellas personas que, en razón de su actividad principal, se desempeñan como propietarios de vehículos de carga por carretera y que en algunos casos también son conductores del vehículo de su propiedad, que han solicitado hacer transportes por Caribe de Transportes SAS, bajo la modalidad de Encargo a Terceros, del Contrato de Transporte de los cuales requerimos datos personales inclusive sensibles y biométricos suyos y del vehículo de su propiedad o que conducen, con el objeto de brindar seguridad a la operación de transporte y documentar su hoja de vida en la compañía para seleccionarlo como proveedor seguro. Incluye verificación en las centrales de riesgo.

**5.3.2 De Conductores :** Son todas aquellas personas que, en su condición de empleados de propietarios de vehículos de carga, conducen estos vehículos e intervienen en la ejecución del contrato de transporte a través de Caribe de Transportes SAS, de los cuales se recopilan sus datos personales e inclusive datos sensibles y biométricos tales como fotografías, huellas dactilares y filmaciones, con el fin de brindar seguridad en la ejecución del contrato de transporte y documentar su hoja de vida en la compañía, para seleccionarlo como proveedor seguro y diligenciar los documentos oficiales de transporte. Incluye verificación en las centrales de riesgo.

**5.4 Empleados:** Personas naturales seleccionadas para trabajar en la compañía bajo contrato laboral, sujetos a brindar datos inclusive sensibles, biométricos y de consulta a las centrales de riesgo, para calificar sus competencias laborales, condiciones de convivencia familiar y confiabilidad, para garantizar la seguridad en la entrega de procesos de responsabilidad dentro de la compañía.

**5.5. De Otros asociados del negocio:** Personas Naturales o Jurídicas tales como gremios, asociaciones, asesores y facilitadores de conocimientos profesionales y demás proveedores de servicios no contemplados en las anteriores categorías. Con el objeto de verificar su confiabilidad para entregarle información confidencial de la compañía para el fin de su asesoría o servicios profesionales.

## **6. Tratamiento de datos personales**

De acuerdo con lo establecido por la ley 1581 de 2.012 y de conformidad, ad con las autorizaciones impartidas por los titulares de la información, Caribe de Transportes SAS- Caritrans SAS realizará operaciones o conjunto de operaciones que incluyen recolección de datos, su almacenamiento, uso, circulación y/o supresión y entrega a otras entidades del sector o relacionadas con la actividad y la operación legal de la compañía.

Este tratamiento de datos se realizará exclusivamente para las finalidades autorizadas y previstas en el presente manual de Políticas. De igual manera se realizará el tratamiento de Datos personales cuando exista una obligación legal o contractual para ello.

## **7. Derechos de los titulares**

Con respecto al Tratamiento e Datos personales, Caribe de transportes SAS Caritrans SAS, se compromete a respetar en todo momento los derechos de los titulares de datos personales que son:

7.1. Conocer, actualizar y rectificar los datos frente a Caribe de Transportes SAS o los Encargados del Tratamiento de datos. Este derecho se podrá ejercer entre otros,

frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquello cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

7.2 Solicitar prueba de la autorización otorgada, a cualquier otra que suscriba el titular de Datos Personales para el efecto, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento de datos de conformidad con la ley, como son: a) Información requerida por entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial. b) Datos de Naturaleza Pública c) Casos de urgencia médica o sanitaria. d) Tratamiento de información autorizado por la ley con fines históricos, estadísticos o científicos. e) Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

7.3 Ser informado por Caribe de Transportes SAS- Caritrans SAS o por el Encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto al uso que se le ha dado a sus datos.

7.4 Presentar ante autoridad competente quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

7.5 Revocar la autorización y/o solicitar la suspensión del dato, cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Autoridad Competente haya determinado que en el Tratamiento Caribe de transportes SAS\_ Caritrans SAS o su Encargado del Tratamiento de Datos Personales, han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la constitución. La revocatoria procederá siempre y cuando no exista la obligación legal o contractual de conservar el dato personal.

7.6 Acceder en forma gratuita a los Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

## **8. Área Responsable de la Atención de Peticiones, Consultas y Reclamos.**

Las peticiones, consultas y reclamos formulados por los titulares de Datos Personales bajo Tratamiento de Caribe de Transportes SAS- Caritrans SAS, para ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir datos o revocar la autorización, deberán ser dirigidos a :

**Dirección de Gestión Humana**

**Dirección: Carrera 43 N° 31-89**

**Ciudad: Medellín**

**Teléfono: 054 232 55 77**

**Correo Electrónico: Caritrans@ Caritrans.com.co- [adrianah@caritrans.com.co](mailto:adrianah@caritrans.com.co)**

**[Página Web : www.caritrans.com.co](http://www.caritrans.com.co)**

El área antes mencionada será el contacto de los titulares de Datos Personales, para todos los efectos previstos en la autorización otorgada en este Manual, de

conformidad con el procedimiento que a continuación se establece, independiente de en que Agencia de Caritrans SAS fueron tomados los datos.

## **9. Procedimientos para el Ejercicio de los Derechos de los titulares de la Información.**

Los titulares de datos Personales, sin importar el tipo de vinculación que tengan con Caribe de Transportes SAS- Caritrans SAS, pueden ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y/o revocar la autorización otorgada, de acuerdo con los siguientes procedimientos:

### **9.1 Procedimiento para solicitar la prueba de la Autorización otorgada.**

La solicitud se radicará en la Jefatura de Gestión Humana, a través de los datos de contacto aquí suministrados, que también están contenidos en la Autorización, indicando por lo menos, el nombre completo del Titular de la información y su número e identificación, el lugar o dirección física o electrónica a la cual se le dará respuesta, la fecha de la solicitud y un teléfono de contacto.

Recibida la solicitud se enviará copia de autorización al titular, dentro e los diez ( 10 ) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible atenderla dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en la que se atenderá; en ningún caso podrá superar los 8 días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### **9.2 Procedimiento para actualizar información**

El Titular de los Datos Personales que esté interesado en actualizar la información suministrada y bajo tratamiento por parte de Caribe de Transportes SAS, o el Encargado del Tratamiento, podrá enviar la información actualizada a través de alguno de los canales establecidos para tal fin como lo son el Sitio Web, el Correo electrónico del área encargada del Tratamiento de datos Personales o en sus Agencias.

### **9.3 Procedimiento para rectificar y suprimir información y/o revocar autorizaciones.**

Cuando el Titular de la Información pretenda Rectificar, suprimir, y/o revocar la autorización para el tratamiento de Datos Personales, presentará una solicitud de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- La solicitud debe ser enviada a la Jefatura de Gestión Humana de caribe de Transportes SAS –Caritrans SAS, con la identificación del Titular, descripción de los hechos que dan lugar a la misma, la dirección y el acompañamiento de los documentos que se quieran hacer valer.

- Si la solicitud resultare incompleta, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de ésta para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información complementaria, se entenderá desistida la solicitud.
- En caso de que quien reciba la solicitud no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Una vez recibida la solicitud completa, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que la solicitud sea decidida.
- El término máximo para atender la solicitud será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderla dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## **10. Obligaciones de Caribe de Transportes SAS \_ Caritrans SAS**

10. 1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio de sus derechos.

10.2 . Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.

10 3. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

10.4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

10.5. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

10.6. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada se mantenga actualizada.

10.7. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.

10.8 . Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en el presente Manual.

10.9. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.

10.10. Tramitar las consultas, reclamos y solicitudes formulados en los términos señalados en la ley o en el presente Manual.

10.11. Adoptar un Manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de Ley 1581 de 2012 y en especial, para la atención de consultas, reclamos y solicitudes.

10.12. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la solicitud y no haya finalizado el trámite respectivo.

10.13. Informar, a solicitud del Titular, sobre el uso dado a sus datos.

10.14. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

10.15. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## **11. Período de Vigencia de las Bases de Datos Las Bases de Caribe de Transportes SAS-Caritrans SAS**

Las bases de Datos de caribe de Transportes SAS – Caritrans SAS, tendrán un período de vigencia d que corresponde a la finalidad para la cual se autorizó su tratamiento, o en su defecto 10 años.

**Diego Alberto Vélez Orrego**  
**Representante Legal**  
**Responsable**

**Luz Adriana Hoyos Varela**  
**Jefe de Gestión Humana**